

Circular N° 3 (Modificatoria) IF-2022-37035163-APN-GPACYM#IOSFA	LICITACIÓN PÚBLICA NRO 05/2022.
--	---------------------------------

Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas
------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo:	Licitación Pública	N°: 05	Ejercicio: 2022
Clase:	De Etapa Única Nacional		
Modalidad:	Llave en Mano.		
Expediente N°: EX-2021-68848670- - APN-SSG#IOSFA			
Rubro Comercial:	Mantenimiento, reparación y limpieza.		
Objeto de la contratación:	“INTERVENCION ESTRUCTURAL EN EL EDIFICIO IOSFA HOTEL METROPOL – MAR DEL PLATA”.		

ACTO DE APERTURA:

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	03 de mayo de 2022 – 09:00 horas

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo establecido en el Artículo 53 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se emite la presente Circular Modificatoria correspondiente a la MEMORIA DESCRIPTIVA N° 01,03/2021 “INTERVENCION ESTRUCTURAL EN EDIFICIO – HOTEL IOSFA METROPOL” Apéndice 1 “aspecto relacionado al control y ejecución de la obra” PUNTO 3.8. FONDO DE REPARO:

DONDE DICE:

3.8.3.: *El monto de dicho seguro se libera al año (1) de la recepción definitiva de la obra.*

DEBE DECIR:

3.8.3.: El monto de dicho fondo se libera una vez efectuada la recepción definitiva de la obra.

Asimismo, comunico las siguientes aclaraciones de la MEMORIA DESCRIPTIVA N° 01,03/2021 “INTERVENCION ESTRUCTURAL EN EDIFICIO – HOTEL IOSFA METROPOL” Apéndice 1 “aspecto relacionado al control y ejecución de la obra”

PUNTO 3.8. FONDO DE REPARO:

3.8.1 *De cada Certificado de Obra, adicionales, modificaciones, agregados, etc., se retendrá el 5 % (CINCO POR CIENTO) en concepto de Fondo de Reparos por la ejecución de las OBRAS. El mismo será conformado descontado del Certificado de avance correspondiente.*

Se aclara que podrá ser sustituido por una Póliza de Seguro de Caución por igual monto, en concepto de garantía del fondo de reparo, conforme el Artículo 83 “Clases de Garantías”

inciso f) Garantía del fondo de reparo establecido en el Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Capítulo VIII del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones.

Punto 18. VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS

18.1 Si los vicios se manifiestan en el transcurso del plazo de garantía...

Es decir hasta que se produzca la recepción definitiva de la Obra

...el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por quien la Inspección de obra designe, a costa de aquél, deduciéndose su importe del fondo de reparo...

Punto 23. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se aclara que la Recepción definitiva se efectuara transcurridos SEIS (6) meses desde que se efectuara la Recepción provisoria del punto 22. del Apéndice 1 de la Memoria descriptiva.

Por último, conforme lo establecido en el Artículo 53 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, en cumplimiento de los plazos de antelación estipulados en la normativa vigente, comunico a usted la nueva fecha de presentación de ofertas:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección:	Plazo y Horario:
Paso 551 – Subgerencia de Compras y Contrataciones – Planta Baja (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Hasta el día y hora de la apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección:	Día y Hora:
Paso 551 – Subgerencia de Compras y Contrataciones – Planta Baja (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10 de mayo de 2022 – 09:00 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: Circular N° 3 (Modificatoria) IF-2022-37035163-APN-GPACYM#IOSFA - LU 5/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.